INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	SA-008-2023	**FECHA**	12 de octubre del 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$205.157.474

ORDEN DEL DIA:

1. Relación de proponente y valor de la propuesta económica.
2. Revisión de la garantía de la seriedad de la oferta.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta.
4. Evaluación de los Factores de Ponderación
5. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE.

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor económico de la oferta.
1	3/10/2023 4:03 PM	GRUPO M2 SAS	$205.137.007

2. REVISIÓN DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de expedición	02/10/2023
Número Póliza	C-100064204
Asegurado	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
Beneficiario	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Amparos	Seriedad de la oferta
Suficiencia	10% del presupuesto oficial ($20.515.748.00)
Vigencia	03/10/2023 – 13/01/2024
Valoración el INTEP	CUMPLE

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)**	El proponente presenta el (anexo 1), debidamente firmado y diligenciado	X		
2	**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de $205.137.007 Oferta todos de los servicios requeridos por el INTEP con sus cantidades y condiciones técnicas	X		
3	**INSCRIPCIÓN EN EL RUP** (Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de La Cámara de Comercio con Jurisdicción en su Domicilio Principal)	Aporta el Documento Requerido ***Subsanado***	X		
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor	Aporta certificado existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cartago, fecha de expedición 06 de septiembre de 2023.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
	a un (01) mes contado a partir de la apertura del proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo la equivalente al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, de no tener capacidad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el Contrato y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones					
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** (Póliza de Seguro de Cumplimiento)	Presenta el documento requerido referenciado en el punto dos (2) de esta evaluación.		X		
7	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Presenta certificación debidamente acreditada de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales firmada por la representante legal y Contador Publico.		X		
8	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES**	Aporta certificado de la Contraloría General de la República		X		
		Persona Natural Representante legal				
		Fecha	02 de octubre de 2023			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.			
		Persona Jurídica				
		Fecha	02 de octubre de 2023			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO			

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
			RESPONSABLE FÍSCAL.			
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Aporta certificado la Procuraduría General de la Nación.		X		
		Persona Natural Representante Legal				
		Fecha	02 de octubre de 2023			
		Número	232321204			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
		Persona Jurídica				
		Fecha	02 de octubre de 2023			
		Número	232320525			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES del REPRESENTANTE LEGAL.		X		
		Fecha	02/10/2023			
		Contenido del Certificado				
		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES				
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal		X		
		Fecha	02/10/2023			
		Contenido del Certificado				
		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR				
12	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES en la plataforma de la Policía Nacional		X		
		Fecha	02/10/2023			
		Contenido del Certificado				

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
		NO REGISTRA INHABILIDAD			
14	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONA NATURAL O JURIDICA**	Aporta el Documento requerido	X		
15	**CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**	Presenta certificado de fecha 02/10/2023, "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"	X		
16	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**	Presenta el documento requerido. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ ***Subsanado***	X		
15	**RUT DEL PROPONENTE**	Aporta el RUT del proponente	X		
16	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPONENTE**	Aporta fotocopia del documento de identidad.	X		
17	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.				X
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES (Anexo 8)**	Presenta certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
19	**CERTIFICADO DE NO SANCIONES NI MULTAS (Anexo 2)**	Presenta declaración firmada por el Representante Legal	X		
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	Aporta certificado bancario de Banco Davivienda	X		

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, presenta el Anexo 10 con la información reportada al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Índice requerido	Índice presentado en el Anexo 10	Índice Registrado en el RUP	Evaluación
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,00	Indeterminado	186,19	Cumple
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60	0,00	0,00	Cumple

Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4.00 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0.	Indeterminado	Indeterminado	Cumple
Capital de trabajo	Mayor o igual al 150% del presupuesto oficial, esto es $246.164.408		$ 536.134.056	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, presenta el Anexo 11 con la información reportada al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Índice requerido	Índice presentado en el Anexo 10	Índice Registrado en el RUP	Evaluación
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09	0,28	0,28	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05	0,28	0,28	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Concepto	Evidencia	Evaluación
Experiencia General. Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como profesional o empresa en el área de la construcción en Colombia de mínimo de cinco (05) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	Aporta certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago donde figura registro desde el día 28 de julio de 2006	Cumple
Experiencia Específica. Máximo (2) contratos que sumen igual o superior al 120% expresados en SMMLV, del presupuesto oficial, y que en su objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso de selección.	Presenta Certificado de 2 contratos suscritos con el INTEP cuya sumatoria es superior al 120% valor del presente proceso debidamente registrados en el RUP.	Cumple

Concepto	Evidencia	Evaluación
Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro Único de Proponentes y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en al menos dos (02) de los códigos de clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones: 72103300, 72102900, 72121400, 72151900, 72152600		

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y EVALUACION						EVALUACIÓN
			Experiencia específica.			
Cargo a desempeñar	**Formación académica**	**Experiencia General**	**Funciones y/o cargo**	**Número de proyectos**	**% de dedicación en la duración total de la etapa de la obra.**	
Director de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	5 años	Director de obra o contratista de obra en construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificaciones	Acreditación de la experiencia: **Máximo dos (2) contratos cuya sumatoria promedio** sea igual o superior al 100% del presupuesto Oficial, expresados en SMMLV	50% deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y comités de obra y cuando La Institución lo requiera.	Cumple
Para que la INSTITUCIÓN pueda efectuar la evaluación del personal antes señalado, los proponentes deben aportar para cada profesional: -Copia de la hoja de vida firmada -Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique que realizó labores de acuerdo con el objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante; tipo de obra, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto indicando la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. Área construida, modalidad del contrato según sea el caso y cargo ejercido. -Copia de la cédula de ciudadanía. -Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente -Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional expedida por el COPNIA o el CPNAA cuando a ello haya lugar. -Cuando la Entidad Oficial no certifique la experiencia de los profesionales solicitados, se aceptará cualquier medio de prueba (contrato de obra donde actuó como director o residente, contrato laboral y el pago de la seguridad social de los meses donde realizó dichas labores) que inequívocamente nos lleva a la convicción de que los profesionales reportados para este proceso cuentan con la experiencia exigida. La administración se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones.						Cumple

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente personal no evaluable para la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido:

Concepto	Evidencia	Evaluación
Un (01) maestro de obra, con una dedicación del 100% del tiempo durante el plazo de ejecución de los trabajos en la etapa de obra. Debe certificar matrícula profesional en las áreas de la construcción y dos (02) años de experiencia a partir de la expedición de ésta.	Aporta la Documentación requerida ***Subsanado***	CUMPLE
Un técnico y/o tecnólogo y/o profesional SISO, que cuente con más de 2 años de experiencia general y que certifique la experiencia especifica en mínimo 1 contrato que sume más del 100% del presupuesto oficial y que este sea en adecuaciones y/o mantenimientos de edificaciones	Aporta la Documentación requerida ***Subsanado***	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Para efectos del presente proceso, la Capacidad Residual del proceso será igual al **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO,** menos el anticipo, es decir, como tiene previsto un anticipo del 30 %, la Capacidad Residual del proceso será igual al 70% del PRESUPUESTO **OFICIAL ESTIMADO** esto es $143.595.905

Concepto	Evidencia	Evaluación
•Experiencia (E) •Capacidad financiera (CF) •Capacidad técnica (CT) •Capacidad de organización (CO) •Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)	Aporta la totalidad de la documentación requerida para la determinación de la Capacidad Residual ***Subsanado***	CUMPLE

Conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo la Capacidad Residual de los Proponentes se determina de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

Donde:

- Experiencia (E)
- Capacidad financiera (CF)
- Capacidad técnica (CT)
- Capacidad de organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

El resultado de los cálculos realizados a través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente es el siguiente:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**GRUPO M2 SAS**
Capacidad organizacional	$	1.945.718.725
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	77.505.886
Cálculo	$	3.424.787.819
Capacidad Residual del Proponente	$	**3.424.787.819**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	205.137.007
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**143.595.905**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

Concepto	Verificación
Documentos de la capacidad jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple
Experiencia General	Cumple
Experiencia Especifica	Cumple
Experiencia y Formación del personal mínimo requerido	Cumple
Capacidad Residual	Cumple

La propuesta presentada por el Grupo M2 SAS cumple con los requisitos habilitantes dispuestos en el Pliego de Condiciones y en ese sentido es HABILITADA

4. EVALUACION DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP, para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Pliegos de Condiciones. El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los presentes pliegos, seleccionando la más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, para lo cual se hará la Ponderación de los Elementos de Calidad y Precios.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Personal calificado	44,5
Económico	43
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimiento y apoyo de mujeres	1,5
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

a) PERSONAL CALIFICADO (44,5 Puntos)

La entidad otorgará puntaje al proponente que acredite que su residente de obra cumple con:

Cargo a desempeñar	Requisito	Puntaje
DIRECTOR DE OBRA	Acreditar en máximo un (1) contrato haber ejecutado actividades directamente relacionadas con el objeto del presente contrato que sean iguales o mayores al 80% presupuesto del contrato	44,5 puntos
	Acreditar en máximo dos (2) contratos haber ejecutado actividades directamente relacionadas con el objeto del presente contrato que sean iguales o mayores al presupuesto del contrato	30 puntos
	Acreditar en máximo tres (3) contratos haber ejecutado actividades directamente relacionadas con el objeto del presente contrato que sean iguales o mayores al presupuesto del contrato	10 puntos

El proponente aporta 2 certificaciones de dos contratos en las cuales se evidencia haber ejecutado actividades directamente relacionadas con el objeto del presente contrato que sean iguales o mayores al presupuesto del contrato. **Puntaje Asignado: 30 puntos**

b) FACTOR ECONÓMICO (43 Puntos)

El Factor Económico tendrá una asignación máxima de cuarenta y cinco (45) puntos, a la propuesta con mayor puntaje y a las otras en forma proporcional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, el INTEP tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM al cierre del 03 de octubre de 2023, vigente para el día 04 de octubre fue de $4.187,01, por tanto los dos dígitos del centavo son 01 debiendo escoger el método de "Mediana con valor absoluto".

1. **Mediana con valor absoluto**

El INTEP calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método El INTEP asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 43\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 43\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

El puntaje asignado al oferente Grupo M2 SAS en cuanto al Factor Económico es de **43 puntos**

c. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

El oferente aporta certificación en el cual opta por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. por lo que se les asignan 1**0 puntos**

d. Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres (1.5 puntos).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se le asigna (1.5) puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres.

El proponente Grupo M2 SAS no acredita este factor, en ese sentido **no se le asigna puntaje**

e. Vinculación de personas con discapacidad

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El proponente Grupo M2 SAS acredita conforme las normas legales vigentes vinculación de personas con discapacidad se le asigna **1 Puntos**

5. RESULTADO DEL INFORME

Resumen Evaluación

Concepto	GRUPO M2 SAS
Personal calificado	30
Económico	43
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimiento y apoyo de mujeres	0
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**84**

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de Menor cuantía SA-008-2023, a GRUPO M2 SAS con NIT 900.097.738-8, Representada legalmente por ROSALBA NATALY BUCHELI VITERI identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.113.781.809 por ser la única que cumple con los criterios de selección enunciados en los pliegos de condiciones en las normas que regulan el presente proceso de selección de menor cuantía ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección, y obtuvo en la evaluación de los factores de calificación un puntaje de 84 puntos de 100.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO BONILLA ROJAS
Verificó Documentos Habilitantes

ORIGINAL FIRMADO
DUBERNEY PRECIADO RODRIGUEZ
Verificó Documentos Componente Técnico